

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
38
Fecha de Aprobación
09 DIC. 2019
ROL S.I.I
4175-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº **4562/19** de fecha **28-11-2019**
D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).
E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº **2834** de fecha **18-07-2019**
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **Vivienda**
ubicada en calle/avenida/camino **Muñoz Gamero** Nº **105**
Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo --- sector **Urbano**
(urbano o rural)

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Aurora del Carmen Gallardo Contreras			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Romina Román Leighton			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Romina Román Leighton			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
47	18-10-2019	77,60 m2	Vivienda

RESOLUCIÓN Nº	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

Certificado TE1 N° 2036823 de fecha 17.07.2019. Instalador: Sergio Marcos Pérez Ponce
Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas de fecha 09.09.2019. Instalador y contratista: Ricardo López.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea N° 02 de fecha 08.01.2019 para una edificación de un piso con 81,93 m2 de superficie destinados a vivienda.
- 2.- Por este acto se reciben las obras descritas en el Permiso de Obra Menor N° 47 de fecha 18.10.2019, que consisten en la ampliación de la vivienda en un piso con 77,60 m2 de superficie. La superficie total edificada es de 159,53 en un terreno de 232 m2 de superficie. Se realizó visita inspectiva con fecha 03.12.2019, por la arquitecta Sra. Mercedes Latorre Díaz.
- 3.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en su respectivo campo y especialidad, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- Cuenta con Informe de Ejecución de Obras suscrito por la arquitecta patrocinante Sra. Romina Román Leighton, donde se consigna que la obra se construyó en conformidad al permiso correspondiente, a sus Especificaciones Técnicas y que cumple la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.


MEI/MLD/mlid.06.12.2019

Vol: 1644234

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

